ciudad de Sevilla que se entienda con la carta de su Majestad
y visitador para que se guarden y cumplan en la dicha ciudad
como se cumple en la de Toledo y que no se pueda
vender ni trocar ni enajenar ni se pueda
ni se pueda dar ni se pueda
molestar ni se pueda dar ni se pueda
merecer ni se pueda dar ni se pueda
ni se pueda dar ni se pueda

Mandaron que se haga visita de esta ciudad de
Sevilla por el licenciado Pedro Felipe de Brizeño
regidor de la ciudad y por el licenciado
de la Cámara y Audiencia de esta ciudad
y que se haga la visita de esta ciudad
y que se haga la visita de esta ciudad
y que se haga la visita de esta ciudad
y que se haga la visita de esta ciudad
y que se haga la visita de esta ciudad
y que se haga la visita de esta ciudad
y que se haga la visita de esta ciudad
y que se haga la visita de esta ciudad
y que se haga la visita de esta ciudad
y que se haga la visita de esta ciudad

Libramiento de la cedula de su Magd.

En el estado de la ciudad de Sevilla

En el ayuntamiento de la ciudad de Sevilla
y que se haga la visita de esta ciudad
y que se haga la visita de esta ciudad
y que se haga la visita de esta ciudad
y que se haga la visita de esta ciudad
y que se haga la visita de esta ciudad
y que se haga la visita de esta ciudad
y que se haga la visita de esta ciudad
y que se haga la visita de esta ciudad
y que se haga la visita de esta ciudad
y que se haga la visita de esta ciudad

Acuerdo molino

Y que se haga la visita de esta ciudad
y que se haga la visita de esta ciudad
y que se haga la visita de esta ciudad
y que se haga la visita de esta ciudad
y que se haga la visita de esta ciudad
y que se haga la visita de esta ciudad
y que se haga la visita de esta ciudad
y que se haga la visita de esta ciudad
y que se haga la visita de esta ciudad